MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 523 /

TEMUCO, 03 ABR. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°62 del 27/01/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2687 hasta el 16 Febrero 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- La autorización de fecha 06/01/2014 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por cambio de destino para ejercer la actividad .** El interesado deberá presentar su proyecto de cambio de destino en la DOM y le otorga plazo **hasta de seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

.

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.** .

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA 14 Julio 2014**
Rol	: 7-2687
Actividad Económica	: VENTA DE PASAJES Y SERVICIO DE ENCOMIENDAS
Código Actividad	: 602.300
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: CLARO SOLAR N°625
Nombre Del Contribuyente	: TRANSPORTES TECNOLOGIA Y GIROS EGT LTDA.
Rut	: 76.211.240-K
Dirección Particular	: OBISPO MANUEL UMAÑA N°159, ESTACION CENTRAL
Rol Avalúo	: 127 -5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital

Ord. Nº Ob. 02.04.2014

719105

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 62 /

TEMUCO, 21 ENE. 2014

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA** 16 Febrero 2014
Rol	: 7-2687
Actividad Económica	: VENTA DE PASAJES Y SERVICIO DE ENCOMIENDAS
Código Actividad	: 602.300
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: CLARO SOLAR 625
Nombre Del Contribuyente	: TRANSPORTES TECNOLOGIA Y GIROS EGT LTDA.
Rut	: 76.211.240-K
Rep. Legal	: VALLEJOS GARAY SANDRA EUFRASIA
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 02.01.2014
Otorgación Nº	: 3
Fecha	: 14.01.2014
Rol Avalúo	: 127 - 5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/gfs

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

DAU 053 17-01-14

689390